



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 3223

Bogotá D.C., 20 de enero de 2022

Tema : Información sobre uso del aplicativo Radicación Electrónica – REL en las Notarías del Círculo de Tunja.

De : Presidencia UCNC.

Para : Notarios del Círculo de Tunja.

Respetados Señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 16 de fecha 17 de enero de 2022, expedida por la Señora Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual insta a los Señores Notarios del Círculo de Tunja, promover la cultura del uso de las plataformas digitales dispuestas por la Superintendencia de Notariado y Registro para el acceso al servicio público registral, realizando la implementación y uso del aplicativo virtual de Radicación Electrónica – REL, en virtud a que ya se encuentran habilitados para iniciar su uso.

Se sugiere a los señores Notarios observar lo señalado en la mencionada Circular.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: EAQ.
Revisó: MNG.

CIRCULAR No. 16

FECHA: 17 DE ENERO DE 2022

PARA: NOTARIOS DEL CÍRCULO DE TUNJA

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: USO DEL APLICATIVO RADICACIÓN ELECTRÓNICA - REL

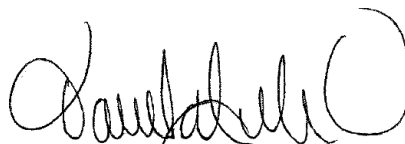
Cordial saludo, señores notarios.

Mediante la Circular No. 768, modificada por la Circular No. 768 de 24 de noviembre de 2021, esta Delegada señaló que con el fin de dar cumplimiento a la política pública de Gobierno Digital en concordancia con los lineamientos para la modernización y simplificación del servicio público registral dispuestos en la Ley 1579 de 2012, capítulo 7, artículos 35 y siguientes; y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 620 de 2020 y demás normas concordantes, la Entidad se encuentra promoviendo de cara al usuario la cultura del uso de las plataformas digitales dispuestas por la Entidad para el acceso al servicio público registral, en específico, realizando la integración de diferentes círculos registrales y notariales a la implementación y uso del aplicativo virtual de Radicación Electrónica – REL.

En el caso del círculo registral y notarial de Tunja, dicha implementación se realizó desde el pasado 19 de noviembre de 2021. En las respectivas jornadas de capacitación se informó, que en tanto se encontrara habilitado técnicamente la Oficina de Registro, las Notarías se encontrarían habilitadas para iniciar el uso del aplicativo.

Así las cosas, en virtud de las facultades otorgadas por el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, esta Superintendencia Delegada para el Notariado hace un llamado especial a las Notarías del Círculo de Tunja, a participar activamente de proyecto y hacer uso inmediato del aplicativo referido.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado